



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 9 de Octubre de 1984.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: EXP. N° 175. /

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en su conocimiento, que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 8/X/84, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación de (18) DIEZ Y OCHO macetones ubicados en las
----- veredas correspondientes a las intersecciones de la calle 9 de Julio
con las de Belgrano, Buenos Aires, Rivadavia, Ayacucho, Cardoner y Leandro N. Alem,
según plano adjunto, por parte de la Sociedad Amigos de la Calle 9 de Julio.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto S. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.